

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2333 MADRID

Edicto.

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 125/20 por auto de fecha 13/01/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Complementos electrónicos SL con Cif nº B86894151 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 470 TRLC

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudorsubsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 13 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210002565-1